

BASES DEL SORTEO IMPULSA TU EMPRENDIMIENTO CON CAJA ICA

Caja Ica reafirma su compromiso con las personas que confían en nuestra institución y reconoce el esfuerzo diario de quienes contribuyen al desarrollo del país.

En ese marco, organiza el sorteo “Impulsa tu emprendimiento con Caja Ica”, el cual se desarrollará a través de sus redes sociales oficiales y estará dirigido sean madres emprendedoras y clientes vigentes de Caja Ica, conforme a las condiciones, términos y disposiciones establecidas en las presentes bases.

Primero: Denominación del sorteo

El sorteo se denomina: “Impulsa tu emprendimiento con Caja Ica”

Segundo: Vigencia

El sorteo tiene una vigencia desde 9 al 15 de mayo de 2026.

Tercero: De la fecha y lugar del sorteo

El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

- **Sorteo:** Se realizará el día martes 19 de mayo de 2026 a las 17:00 horas

El sorteo se realizará, en las instalaciones de Caja Ica, de forma interna contando con la presencia de la Comisión Supervisora.

Cuarto: De los participantes del sorteo

Puede participar únicamente personas naturales mayores de edad que sean madres emprendedoras y clientes vigentes de Caja Ica, que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Clientes Vigentes de Caja Ica, que cuenten con un crédito vigente o una cuenta de ahorros con saldo > 50 soles.

La participación podrá realizarse desde cuentas personales o cuentas de negocio en Facebook; sin embargo, la participante deberá acreditar su condición de cliente vigente de Caja Ica mediante el registro de sus datos en el formulario oficial habilitado para el sorteo.

No participan colaboradores de Caja Ica.

Quinto: Condiciones del sorteo

Los participantes deberán:

- Seguir la cuenta oficial de Caja Ica en Facebook.
- Comentar en la publicación oficial indicando información de su emprendimiento.

- Completar correctamente el formulario oficial de registro (Google Forms) habilitado por Caja Ica para registrar su participación:

El formulario contiene:

- Usuario de Facebook
- Link perfil de Facebook
- Nombres y apellidos
- DNI
- Correo electrónico
- Número de celular
- Ciudad – Provincia - Distrito
- Nombre del emprendimiento
- Cuéntanos brevemente sobre tu emprendimiento y tu rol como mamá emprendedora
- Dirección del emprendimiento

➤ **Validación**

Podrán participar únicamente clientes vigentes de Caja Ica que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Que cuenten con un crédito vigente o una cuenta de ahorros con saldo > 50 soles.
- Que la información consignada coincida con el perfil participante en Facebook

Caja Ica realizará la validación de la información registrada por cada participante utilizando los datos consignados en el formulario oficial.

➤ **Importante**

- Los comentarios podrán realizarse desde cuentas personales o cuentas comerciales/empresariales; sin embargo, el participante deberá poder acreditar su identidad y titularidad mediante el formulario oficial.
- Un participante solo podrá resultar ganador **una vez durante todo el sorteo.**

Sexto: Premios

En el marco del sorteo “Impulsa tu emprendimiento con Caja Ica”, se seleccionarán tres (03) ganadoras mediante sorteo aleatorio realizado a través de la plataforma APP Sorteos, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases.

Las ganadoras recibirán como premio:

- Grabación audiovisual de su emprendimiento.
- Difusión y visibilidad de su negocio a través de las plataformas digitales oficiales de Caja Ica.

La difusión podrá realizarse mediante:

- publicaciones en redes sociales,
- contenido audiovisual,
- campañas digitales,
- piezas promocionales institucionales.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero u otro beneficio distinto al indicado en las presentes bases.

Séptimo: De la modalidad del sorteo

1. El sorteo se llevará a cabo por el área de Marketing en la plataforma de APP Sorteos, bajo la presencia de veedores internos, quienes verificarán las condiciones previas y la transparencia del mismo.
2. Participarán en el sorteo los usuarios que hayan comentado dentro del plazo establecido en la publicación oficial de Facebook.
3. El sorteo se efectuará el 19 de mayo de 2026 a las 17:00 horas, considerando como fecha de cierre de data el 15 de mayo de 2026, para la participación de los clientes de Caja Ica.
4. Una vez seleccionado el potencial ganador mediante APP Sorteos, Caja Ica procederá a validar:
 - a. que haya registrado correctamente sus datos en el formulario oficial
 - b. que sea cliente vigente de Caja Ica
 - c. y que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases.
5. Será reconocido como ganador el participante que resulte seleccionado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
6. En caso el participante seleccionado no cumpla con los requisitos establecidos, será descalificado y se procederá a realizar una nueva selección aleatoria.
7. Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
8. Los clientes que resulten ganadores de alguno de los premios, ya no continuarán participando de los demás sorteos y no podrá salir elegido nuevamente como ganador del presente sorteo.

Octavo: Publicación de ganadores

- Los resultados podrán consultarse luego de la fecha de realización del sorteo, **a través** de la red social de Facebook.
- Las ganadoras deberán comunicarse mediante mensaje directo a la cuenta oficial de Facebook de Caja Ica, dentro del plazo establecido en las presentes bases, a fin de realizar la validación y coordinación correspondiente para la entrega del premio.

Noveno: Entrega de premios

- La coordinación con las ganadoras se realizará vía mensaje directo a través de la cuenta oficial de Facebook de Caja Ica; de manera alternativa, podrán comunicarse al correo marketing@cmacica.com.pe.
- Caja Ica validará previamente que las ganadoras cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

- El sorteo es válido únicamente en las zonas donde Caja Ica cuenta con presencia física, a fin de garantizar la correcta realización de la grabación audiovisual del emprendimiento ganador.
- Las ganadoras deberán brindar las facilidades necesarias para la coordinación y realización de la grabación audiovisual de su emprendimiento, en la fecha y lugar previamente coordinados con Caja Ica.
- El premio consiste exclusivamente en la grabación audiovisual y difusión del emprendimiento en las plataformas digitales oficiales de Caja Ica, por lo que no podrá ser canjeado por dinero u otro beneficio distinto.
- Las ganadoras deberán suscribir la autorización correspondiente para el uso de imagen, voz y tratamiento de datos personales relacionados con la difusión del material audiovisual de la campaña.

Décimo: Plazo para reclamar el premio

- Las ganadoras tendrán un periodo máximo de 3 días calendarios posteriores a la publicación de resultados para comunicarse con Caja Ica y realizar la coordinación correspondiente para la grabación audiovisual de su emprendimiento.
- En caso la ganadora no responda, no brinde la información solicitada o no permita realizar las coordinaciones dentro del plazo establecido, perderá automáticamente el derecho al premio, sin posibilidad de reclamo o compensación posterior.
- De producirse esta situación, Caja Ica podrá realizar una nueva selección de ganadora o disponer del premio según considere conveniente.
- La grabación y difusión del emprendimiento estarán sujetas a la disponibilidad y coordinación entre Caja Ica y la participante ganadora.

Décimo primero: Restricciones

No serán considerados válidos:

- No participan colaboradores de Caja Ica.
- Comentarios publicados **fuera del plazo de vigencia** del sorteo.
- Tengan un nombre de perfil en su cuenta de Facebook que no contenga por lo menos su nombre y/o su apellido real.
- Cuentas falsas o perfiles que generen contenido spam.
- Comentarios repetidos, ofensivos o inadecuados.
- Participantes que no hayan registrado correctamente sus datos en el formulario oficial de participación.
- Participantes cuya información no pueda ser validada como cliente vigente de Caja Ica.
- El sorteo está dirigido a madres emprendedoras clientes de Caja Ica, mayores de edad (18 años), debidamente identificadas con DNI vigente.

- Podrán participar emprendedoras que comenten desde cuentas personales o cuentas comerciales; sin embargo, deberán poder acreditar su identidad y titularidad durante el proceso de validación.
- No podrán participar menores de edad, aun cuando cuenten con autorización de sus padres o tutores.

Décimo segundo: Consideraciones finales

- Caja Ica se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla estas bases.
- La participación en el sorteo implica la **aceptación total de las presentes bases**.

Décimo tercero: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- Unidad de Marketing.
- Departamento de Conducta de Mercado.
- Departamento de Legal.
- Unidad de Administración de Personal.

CLÁUSULAS GENERALES DEL SORTEO

Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión del sorteo.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del sorteo, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

El tratamiento de los datos personales se realizará garantizando la seguridad, confidencialidad y uso exclusivo para los fines antes señalados, conforme a las medidas de seguridad adoptadas por **Caja Ica**.

Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas, así como el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Validación y aprobación

Las presentes bases han sido elaboradas por la Unidad de Marketing y validadas por el Departamento de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Consultas

Cualquier consulta sobre el presente sorteo la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.

Ica, 08 de mayo de 2026